

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informando que el H. Tribunal Superior de Manizales, Sala Civil – Familia, en providencia dictada por el Magistrado Álvaro José Tejos Bueno, Confirmó la sentencia proferida el 28 de noviembre de 2019

Manizales, 1 de octubre 2020



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



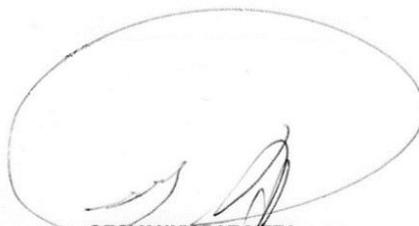
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado 2018-00126
Sustanciación 244

En atención a la constancia secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales Sala Civil- Familia en providencia dictada en audiencia el 18 de junio de 2020, que confirmó el fallo dictado el 28 de noviembre de 2019 dentro del proceso verbal de impugnación de actos de asamblea promovido por Sergio Escobar Restrepo y la sociedad L&F Consultorías Legales y Financieras SAS, en contra del edificio Centro Comercial Sancancio.

A la ejecutoria de la presente decisión pásese a secretaría el presente asunto para liquidar costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.093 del 13 de octubre de
2020

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**